



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°080-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 017-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0901-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N°4498-2023-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el decreto supremo N°05-90-PCM, en su artículo 38° ha establecido lo siguiente: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, según Resolución de Contraloría No 195-88-CG, la cual regula la ejecución de obras por administración directa, artículo 1° numeral 6) "La entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas y, el numeral 7), que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la Ejecución de la Obra;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...). Asimismo, el acápite 8.2.2.1., menciona de las funciones del residente o responsable técnico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°396-2022-MDCN-T, de fecha 27 de julio del 2022, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N°2552793, cuyo monto es de S/. 1,225,322.87 (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Trescientos Veintidós con 87/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Directa;

Que, con informe N° 0901-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite la propuesta de contratación del Ing. MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, como Responsable Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N°2552793, asimismo mediante Memorándum N°017-2023-GDES-GM-MDCN-T, el Gerente de Desarrollo Económico Social, hace de conocimiento que a partir del 17 de abril del 2023 se le encargo al Ing MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, como responsable del referido proyecto;

Que, con Proveído N° 4498-2023-GM, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°080-2023-GM/MDCN-T

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Desarrollo Económico Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones, con **EFICACIA ANTICIPADA** a partir del **17.04.2023**, al Sub Gerente de Gestión Ambiental, ING. **MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI**, como **RESPONSABLE TECNICO** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N°2552793.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. **MARCOS ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI**, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GDES
SGGRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO